

Pedro Garcia Torre todo Vecino de dicha Villa a
 El Señor Alcalde con el debido respeto hacemos presente
 que D. Don Antonio Enrique Lara Ferrero de dicha
 Villa, en la obra que está contruyendo en el Fronte-
 de su pertenencia, se ha salido fuera de los límites an-
 tiguos por donde iba la pared, ocupando parte de la Calle
 publica, haciendo perjuicio al Vecindario en general y a to-
 das las personas que transitan por haber estrechado la Calle por lo que suplica
 que se diga mandado si es justo y deley de los terrenos que
 son propios de la Calle. En gracia con justicia que esperamos merecer
 de la Brevedad de V. Magestad interponiendo Toda Dios que al. T.
 Fronte Alamo. 28 de febrero de 1862. Juan Diaz de la
 Torre. Pedro Garcia Torre

Reclamacion
 de la Calle por el
 Sr. Pedro Garcia Torre

Decreto. y Facer orden a D. Giner de la Roca Porriquer de
 este vecino y Maestro de obras publicas de esta Villa, para
 que segun el presente proceda al desahucio de la obra que se de-
 nuncia en la precedente instancia, y a continuacion lo que la
 Ley y ordenanzas vigentes determinen, sobre lo expuesto, que se
 comprenden en la presente solicitud, para en su vista resolver
 lo que proceda en Justicia, lo mando y firmo en esta
 D. Juan Vivanco Vivanco Alcalde Constitucional de esta Villa
 en Fronte Alamo a trece de Mayo de mil ochocientos sesenta
 y dos: de todo lo que yo el Secretario certifico. Juan Vivanco
 Tuy Secretario Juan Valero Dardalla

Maestros de
 obras publicas

Nota. En el dia de la fecha se ha pasado orden a D.
 Giner de la Roca Porriquer de este vecino y Maestro de obras pu-
 blicas de esta Poblacion, para que proceda a practicar el

